

Rawson, 07 de septiembre de 2023.

## Circular Conjunta STGEI-STGEP N°02/23

**REF.: S/INSTRUCTIVO ORGANIZACIÓN CONCURSO DE ASCENSO JERARQUICO  
DOCENTES DE NIVEL INICIAL – PRIMARIO Y MODALIDADES – 2023.**

A LAS SUPERVISIONES TÉCNICAS  
SECCIONALES DE EDUCACION PRIMARIA  
A LAS SUPERVISIONES TECNICAS  
ESCOLARES DE EDUCACION INICIAL  
REGION I – LAS GOLONDRINAS  
REGION II – PUERTO MADRYN  
REGION III – ESQUEL  
REGION IV – TRELEW  
REGION V – SARMIENTO  
REGION VI – COMODORO RIVADAVIA  
S / D

Por la presente, nos dirigimos a Uds., y por su intermedio a las escuelas a su cargo, a fin de hacer llegar precisiones acerca de la organización referente al Concurso de Ascenso Jerárquico 2023.

**En caso de que un concursante no hubiere entregado el sobre con el seudónimo, él/la mismo/a no están habilitados para rendir, dado que es necesario contar con el seudónimo para poder dar el alta.**

A continuación, se detallan las acciones que deberán llevar a cabo antes, durante y posterior al momento de realizar las diferentes instancias de evaluación de los/las concursantes:

DESCRIPCION	ACCIONES	FECHA ESTIMADA
1ra-Instancia presencial: Escrita en formato papel. Se entregaran 6 hojas por concursante, ( 3 para cada situación problemática ) El día del examen cada concursante deberá concurrir con su DNI, <b>constancia de situación activa</b> , material bibliográfico en formato papel y/o digital según lo elegido. ATENCION: <b>Solo se permitirá el uso de biromes, lapicera, no así lápiz negro ni tinta borrrable.</b>	Es responsabilidad del concursante dar lectura/ vistas de las novedades/ noticias/ información que se difunden en las páginas y/o redes sociales del Ministerio de Educación, Juntas Regionales, en la sección de información de la Plataforma de Capacitación y a través de correos electrónicos remitidos vía jerárquica.	TODA LA DURACION DEL CONCURSO



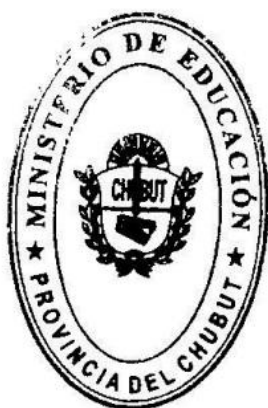
<p><b>No se permitirá el uso de celulares como así tampoco el whatsapp web. Los dispositivos (notebook, Tablet ) no podrán disponer de conexión a Internet. Los docentes concursantes deberán responsabilizarse de concurrir con el equipo en condiciones, en caso de requerir cargas de baterías, la organización no se responsabiliza de la disponibilidad de enchufes y alargues.</b></p>		
<p><b>Constancia situación activa:</b> cada concursante, debe presentarse en la instancia escrita provista de la misma, <b>firmada por su superior inmediato.</b> Se adjunta constancia formato pdf.</p>	<p>Cada jerárquico Superior del concursante efectuará la misma, verificando fehacientemente la situación y rubricando éstas.</p>	<p>Realizar con anticipación garantizando que cada agente pueda contar con la constancia el día del examen.</p>
<p>Licencia para usufructuar Art. 32º) "C" del Régimen de Licencia.</p>	<p>Se concede según se encuentra nombrado en el Régimen de Licencias.</p>	<p>Según corresponda.</p>
<p>Se podrá hacer uso de la licencia <b>Art. 32º) "C"</b> Supervisores/Directores/ Vicedirectores: del <b>14/09 al 16/09/23 inclusive.</b></p>	<p>Arbitrar los medios para la cobertura de las/los docentes sección/grado según corresponda. En caso de las oficinas de Supervisores/Dirección de Escuelas garantizar el normal funcionamiento. En las Escuelas cabeceras deberán garantizar la designación diaria.</p>	<p>Las Juntas Regionales entregaran constancias de asistencia a la instancia escrita para presentar a su inmediato jerárquico.</p>
<p>Licencia 5º) "C".</p>	<p>El agente debe contar con la autorización/Alta de la ART, para poder concurrir a la instancia presencial, sin</p>	<p>El día de la instancia presencial.</p>




	la misma no podrá presentarse.	
Agentes en Cambio de Funciones y Tareas Pasivas.	Cada Supervisor Técnico Seccional/ Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial y Nivel Primario realizará un relevamiento pormenorizado de todos aquellos agentes que se encuentren en Cambio de Funciones y Tareas Pasivas, con fecha posterior a la inscripción en el Concurso de Ascenso.	Durante todo el concurso no podrán participar aquellos docentes que se encuentren en Tareas Pasivas o Cambio de funciones y que no hayan presentado el alta mediante sistema LUV durante el periodo de inscripción.
Aquellos agentes que se inscribieron en una Región diferente de la que son titulares podrán rendir en la misma arbitrando los medios necesarios para arribar en tiempo y forma y bajo sus costes, o en su defecto rendir en su región de origen; <b>informar dicha situación hasta el 12/09/22 a la Junta de Clasificación de su región.</b>	Informar a los agentes a través de las correspondientes Direcciones escolares, dejando la documental que corresponde en la Escuela/Supervisión.	Según corresponda
Instancia escrita presencial.	Supervisores. Directores. Vicedirectores.	En el horario de 8 a 8:45 acreditación. Examen de 9 a 15 hs. Sedes: REGION I: Esc. Nº 41. REGION II: Esc. Nº 181. REGION III: Esc. Nº 200. REGION IV: Esc. Nº 123. REGION V: Esc. Nº 28. REGION VI: Esc. Nº 119. Ante cualquier modificación se notificará mediante comunicado de prensa en la página Oficial del Ministerio de Educación. Cada Junta Regional



		deberá organizar un espacio destinado a la <u>Lactancia cuidada</u> para aquellos concursantes que así lo requieran.
Instancia práctica virtual.	Supervisores. Directores. Vicedirectores.	Una vez aprobada la instancia. Fecha límite de presentación 05/10/23.
Instancia oral regional, Concurrir con DNI.	Supervisores. Directores. Vicedirectores.	Se informará pertinentemente a través de Pagina del Ministerio y las redes sociales y en coincidencia con lo estipulado en el Art. 3º) de la Ley VIII N° 38.
En cada instancia los aprobados serán publicados en la página del Ministerio de Educación y se elevará copia a las Supervisiones Seccionales de Educación Primaria y Supervisiones Escolares de Educación Inicial para su difusión.	Las oficinas de la Supervisiones y Direcciones de Escuelas difundirán pertinentemente los listados sin notificación a ningún agente. Dado que la notificación será por los medios masivos de comunicación.	Durante todo el concurso.
Para la instancia de actos públicos.	Las STG elaborarán instructivo específico para las tomas de posesión efectiva, con entrega y recepción de escuelas.	



  
Prof. Teresa Alejandra Muñoz  
Supervisora Técnica General  
de Educación Inicial  
Ministerio de Educación